

4 de febrero de 2016

La Honorable Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Lima, Perú

Estimada Ministra Silva Velarde-Álvarez:

Tengo el agrado de acusar recibo de su carta de esta fecha, que dice lo siguiente:

En relación con la firma efectuada en la fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (el Tratado TPP), tengo el honor de referirme al siguiente acuerdo entre los representantes del Gobierno de la República del Perú (Perú) y el Gobierno de los Estados Unidos de América (Estados Unidos) durante el curso de las negociaciones del Anexo 18-D, Parte 2 del Capítulo 18 (Propiedad Intelectual) del Tratado TPP:

El Perú y los Estados Unidos acuerdan que el Anexo 18-D, Parte 2, está sujeto al Artículo 16.14.3 del Acuerdo de Promoción Comercial Estados Unidos - Perú.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta confirmando que su Gobierno comparte este entendimiento, constituyan un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de entrada en vigor del Tratado TPP entre el Perú y los Estados Unidos.

Tengo el honor de confirmar que mi Gobierno comparte este entendimiento, y que su carta y esta carta en respuesta constituirán un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de entrada en vigor del Tratado TPP entre el Perú y los Estados Unidos.

Atentamente,

Embajador Michael B. G. Froman